

LA VERDAD SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA

REFORMA AL CÓDIGO TRIBUTARIO

1

Regulación de precios de transferencia

La compra y venta de bienes o servicios entre empresas que tenga un mismo propietario deben de realizarse utilizando los precios del mercado. De esta forma, se evitará que trasladen gastos de una a otra, con el fin de tributar menos.



2

Registro de dispositivos electrónicos (POS) en el Ministerio de Hacienda

Se deberán registrar ante el Ministerio de Hacienda los dispositivos electrónicos (POS), para evitar que las empresas deriven los ingresos hacia otros países cuando reciban pagos con tarjeta de crédito o débito.



3

Publicación de resoluciones, fallos y sentencias tributarias

Se publicará en los periódicos del país y en el portal del Ministerio de Hacienda, las resoluciones tributarias que emita la Dirección General de Impuestos Internos, las sentencias del Tribunal de Apelaciones y los fallos de la Corte Suprema de Justicia.

La Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda publicará en los periódicos el listado de los contribuyentes que tengan deuda tributaria.



4

La solvencia que emita el Ministerio de Hacienda será por obligaciones de Impuestos (DGII) y aduana (DGA)

